



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

A los 12 días del mes de Noviembre de 2020 en la Sede Comunal, cita en Humberto 1° 250 se reúnen el Presidente de la Junta Comunal N° 1 Lucas Portela con los juntistas, Ignacio Martioda, Gabriel Sánchez, Florencia Deich, Luciana Grossi y Sofía González.

Orden del día:

- 1- Informe de gestión (Repaso y detalles finales)
- 2- Consejo Consultivo (Presentación Informe Semestral y otros temas)
- 3- Firma de actas pendientes y publicación.

En primer lugar, se propone llevar adelante la firma de las adhesiones a los proyectos de incorporación de productos de gestión menstrual en los bolsones que entrega el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Exp: 1387-2020 y el proyecto que modifica la Ley de Deporte en el marco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Exp: 1814-D-2020 propuestos por la comunera Luciana Grossi. Además se propone la firma de una resolución que declare "el mes de la Educación Sexual Integral" conforme a la ley Nacional 26.150 propuesto por la Comunera Florencia Deich y realizar la firma de una Resolución para acompañar las actividades que se realicen en el marco de la semana del Orgullo LGBTIQ propuesto por el Comunero Ignacio Martioda. Se aprueba por unanimidad acompañar dichas propuestas.

Acto seguido, toma la palabra el Presidente de la Junta Comunal, para presentar el informe de gestión.

Luego se procede a contestar las actas del Consejo Consultivo; el Presidente de la Junta Comunal procede a leer las siguientes mociones:

1) Actas del mes de Septiembre:

A) Moción en la que se solicita un pedido de informe sobre los gastos realizados por la Junta Comunal en los últimos 6 meses y cuál es el presupuesto con el que cuenta la comuna. Se aclara que para esta solicitud existe la herramienta de pedido de informe mediante solicitud de "Ley 104" que se puede realizar de manera virtual por la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

B) Moción en la que se solicita a la Junta Comunal que implemente el presupuesto participativo en la comuna. Tódes les juntitas coinciden en que se debe hacer cumplir la ley de Comunas y que el presupuesto debe ser participativo incorporando las propuestas de les vecines de la Comuna. Toma la palabra la comunera Sofía González y propone que ya que en la última reunión de Consejo Consultivo se creó la Comisión de Presupuesto, que la Junta se ponga a disposición de dicha comisión para incorporar las propuestas de les vecines. Los datos aproximados de las reuniones a tratar sobre el presupuesto serán con anterioridad al 25 de Noviembre.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
LUCAS H. PORTELA

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL N° 1
G.C.B.A.

Gabriel Sánchez



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

C) Moción que solicita incorporar que se incluya el concepto de emergencia patrimonial en el barrio de San Telmo y de Monserrat, instando a les comuneres a que aborden el tema, conforme a la Ley N° 1.227. Les juntistas coinciden en la necesidad de un informe detallado para que se profundice aún más en la solicitud y el concepto de emergencia patrimonial.

D) Moción para solucionar o prevenir habilitar espacios en la vía pública que aumenten los contagios, ya sea pegando carteles o controlar la circulación de personas. Además, recuerda el histórico reclamo de la situación edilicia del CESAC y solicita una moción para declarar la emergencia del establecimiento. Sobre este punto se hace mención que esa tarea ya fue realizada por Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

E) Moción para que la Junta Comunal cree una mesa de comunicación sobre la pandemia, integrada por vecines, organizaciones sociales, culturales y políticas del barrio, que garantice el acceso a la información sobre las medidas de prevención respecto al COVID. Sobre este punto se informa que la mesa de Comunicación ya existe y que se informa todo lo referido a la pandemia mediante las redes de la Comuna 1.

F) Moción para solicitar a les comuneres que eleven a la autoridad competente el pedido de creación de un IFE de la ciudad que se sume a los bolsones. Sobre este punto entendemos que es un tema que debe tratarse en la Legislatura Porteña.

G) Moción solicitando a la Junta Comunal que impulse el proyecto de ley impulsado en la Legislatura para la construcción del hospital en la Comuna 1. El Presidente de la Junta Comunal manifiesta que existe en la actualidad un sistema organizado de Salud en CABA que garantiza que todas las familias cuenten con un Centro de Salud a menos de quince (15) minutos de su hogar en transporte público. La comunera Sofía González manifiesta que el proyecto lo que propone es un centro de diagnóstico y tratamiento y que es necesario poner presupuesto en Salud en la Comuna 1. La comunera Luciana Grossi manifiesta que si bien existe un recorrido en la Ciudad conforme a lo que la ciudad considera necesario, es cierto que los últimos meses dejaron al descubierto la necesidad de priorizar la creación de un hospital en la Comuna 1. A esto la comunera Deich pregunta sobre qué datos estadísticos se basa el pedido y sobre todo, datos concretos de la comuna y la atención de sus habitantes en los dispositivos de salud disponibles.

H) Moción solicitando a la Junta Comunal que realice un pedido al Poder Ejecutivo de la Ciudad respecto al cuidado y la investigación con todo lo referido a los espacios de memoria en la Comuna. Se aclara que para esta solicitud existe la herramienta de pedido de informe mediante solicitud de "Ley 104" que se puede realizar de manera virtual por la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La juntista Deich aclara que hay una mesa de trabajo por este tema conformada por ejecutivos del Gobierno de la Ciudad, Gobierno Nacional, organizaciones e integrantes de la Justicia representada por el Juez Rafecas.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 1

LUCAS H. PORTELA

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCIANA GROSSI
COMUNA 1



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

I) Moción de solicitud por pedido de comida para toda la gente que se encuentra en situación de calle. El Presidente de la Junta manifiesta toda la tarea realizada por el ejecutivo porteño y las áreas pertinentes para la población vulnerable no solo en la Comuna 1 sino en toda la Ciudad.

J) Moción solicitando nuevamente el pedido de ampliación del CESAC 15 en el predio del ex Padelai. Se informa al Consejo Consultivo que en el mes de Octubre la Junta Comunal firmó una Resolución por unanimidad acompañando dicha solicitud de ampliación del CESAC 15 en el predio del ex - Padelai.

K) Moción sobre mejora en la luminaria del barrio de San Telmo. Se realizará el relevamiento necesario.

L) Moción para impulsar la construcción de un centro integral de la mujer. La comunera Florencia Deich propone la relocalización o adecuación del Centro Integral de la Mujer que en la actualidad se encuentra ubicado en la sede Comunal y además la necesidad de la apertura del Centro dispuesto para el Barrio 31. Todas las juntas coinciden en la necesidad de relocalizar dicho centro integral y coinciden en la necesidad de generar un espacio seguro y más privado para la atención integral. La comunera Sofía González aclara que según la normativa vigente se exige un centro integral de la mujer por cada 55 mil habitantes y manifiesta la necesidad de la reapertura del centro integral de la mujer del barrio Padre Carlos Mugica.

LL) Moción, en el marco de la situación del covid, donde solicita a la Junta Comunal un pedido de informe respecto a la situación sanitaria de nuestra comuna sobre todo sabiendo que la centralización de testeos hace más de un mes la tomó la Junta Comunal y no nos han llegado los datos oficiales de la situación de contagio en nuestra comuna. Se aclara que para esta solicitud existe la herramienta de pedido de informe mediante solicitud de "Ley 104" que se puede realizar de manera virtual por la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que además son datos públicos disponibles en los informes semanales del Ministerio de Salud porteño en la web del GCBA actualizado todos los días viernes.

M) Moción para solicitarle a la Junta Comunal que realice las diligencias pertinentes ante la autoridad competente para llevar a cabo un operativo de DNI en la Comuna, ya que hay muchísimas personas que se encuentran indocumentadas y sin posibilidad de acceder a las prestaciones estatales. Se realizó un operativo "El Estado en tu Barrio" (por parte del GCBA) los días 3 y 4 de noviembre en el Club Deportivo Giuffra del barrio de San Telmo sito en la calle Perú 1243. Allí con turno previo los/as vecinos pudieron hacer trámites de DNI, entre otros (castración de mascotas, atención del servicio zonal, asesoramiento del Ministerio Público Fiscal). Y se prevé realizar nuevamente en las próximas semanas. Asimismo se realizó un Operativo Renaper en el Barrio de San Telmo el día 15 de Octubre del 2020 en la sede del Club San Telmo.

N) Se solicita una moción para pedirle a la Junta Comunal que exija al Gobierno de la Ciudad que de más precisiones sobre el destino que piensa darle a los inmuebles que están en la Comuna 1 y que han sido puestos en venta por parte del Gobierno de la

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Pro. Gabriel Sánchez
Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad, incluyendo uno donde habitan 15 familias. Se aclara que para esta solicitud existe la herramienta de pedido de informe mediante solicitud de "Ley 104" que se puede realizar de manera virtual por la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Ñ) Moción a la Junta Comunal para que le exija al Ejecutivo de la Ciudad el cumplimiento de la Ley N° 2.351 y que se cree un centro de salud animal en la comuna. Se vota y se aprueba por mayoría. Se vota afirmativamente por unanimidad

2) Actas del mes de Octubre:

A) Moción solicitando una reunión entre el Consejo Consultivo, la Junta Comunal y el Ejecutivo de la ciudad para tratar el traslado del CESAC al predio del ex Padelai. Se informa que las autoridades del Cesac 15 ya tuvieron un encuentro con las autoridades de salud para avanzar con la propuesta de ampliación del Cesac 15 en el predio del ex Padelai.

B) Moción para solicitarle a la Junta Comunal que realice un pedido de informe al ejecutivo de la ciudad respecto al estado presupuestario y de ejecución de la urbanización del barrio Padre Carlos Mujica.

C) Moción para que se realice un pedido de arbolado para dicho barrio.

D) Moción para solicitarle a la Junta Comunal que reclame ante autoridad competente la construcción del hospital en el predio del ex supermercado COTO. Se aclara que para esta solicitud existe la herramienta de pedido de informe mediante solicitud de "Ley 104" que se puede realizar de manera virtual por la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

E) Moción solicitando a la Junta Comunal un pedido de informe respecto al ex Centro Clandestino de Detención Club Atlético. Se aclara que para esta solicitud existe la herramienta de pedido de informe mediante solicitud de "Ley 104" que se puede realizar de manera virtual por la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

F) Moción que pide a la Junta Comunal que solicite un pedido de informe al Gobierno de la Ciudad respecto al estado de situación de la entrega de tarjetas correspondientes a las tarjetas que recibió de ENACOM con el fin de garantizar la conectividad en los barrios. La Comunera Florencia Deich informa que el ENACOM realizó entrega de tarjetas de manera discrecional mediante el Comité de Crisis del Barrio Padre Carlos Mugica y organizaciones oficialistas del Gobierno Nacional y que hay muchas denuncias de vecinos y vecinas del barrio que no recibieron nada. La Comunera Sofía González informa que la entrega de realizó de manera transparente, anotando cada uno de los beneficiarios e informa que en dicho caso el vecine puede realizar un pedido de informe pertinente.

G) Moción pidiendo a la Junta Comunal que solicite un pedido de informe a la autoridad competente respecto al estado de situación sobre el soterramiento del tendido eléctrico en el barrio de San Nicolás. Se aclara que para esta solicitud existe la

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 4
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Lir M. FLORENCIA DEICH
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Comuna 1 - G.C.B.A.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1

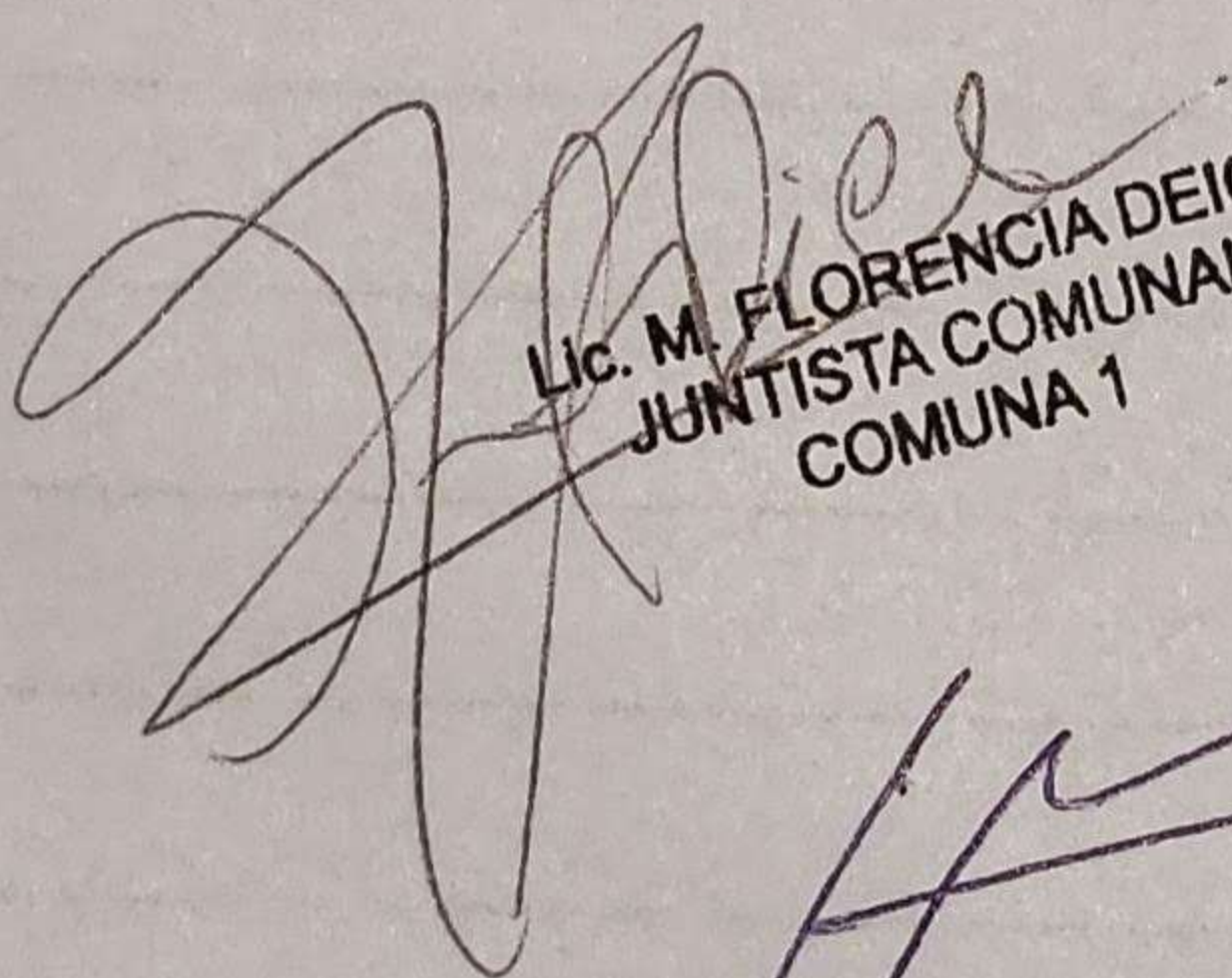
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

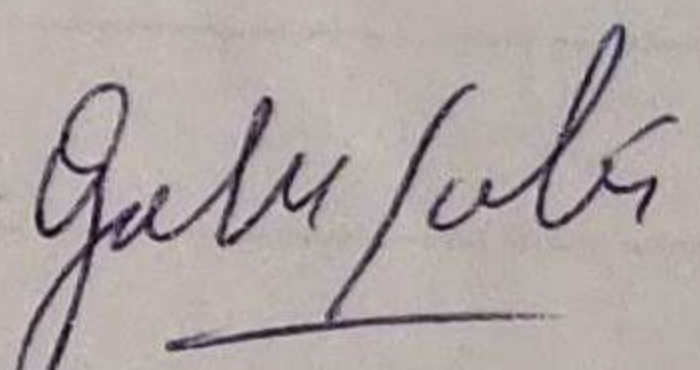
herramienta de pedido de informe mediante solicitud de "Ley 104" que se puede realizar de manera virtual por la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

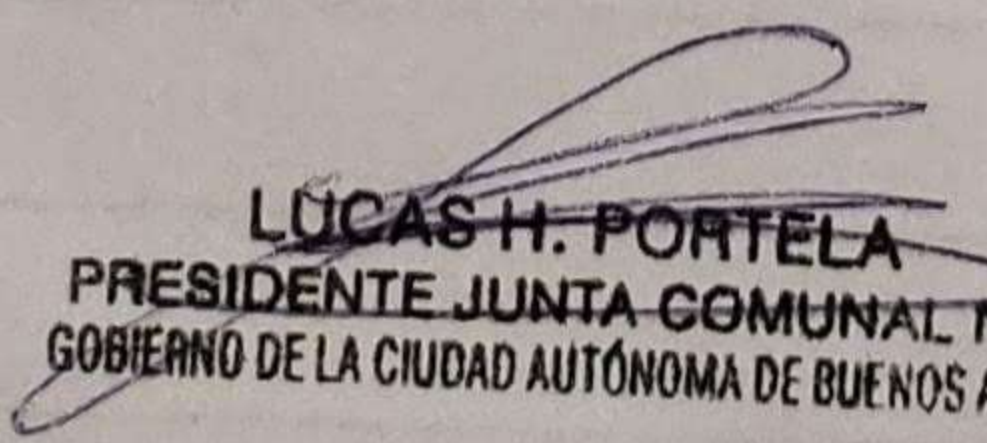
H) Moción solicitando que en la próxima reunión participen los juntistas o en su defecto el Presidente de la Junta Comunal para responder las mociones que se encuentran pendientes. Los juntistas coinciden en la participación de la próxima reunión de Consejo Consultivo a realizarse el próximo miércoles 18 de noviembre de manera virtual para presentar el Informe de Gestión del primer semestre.

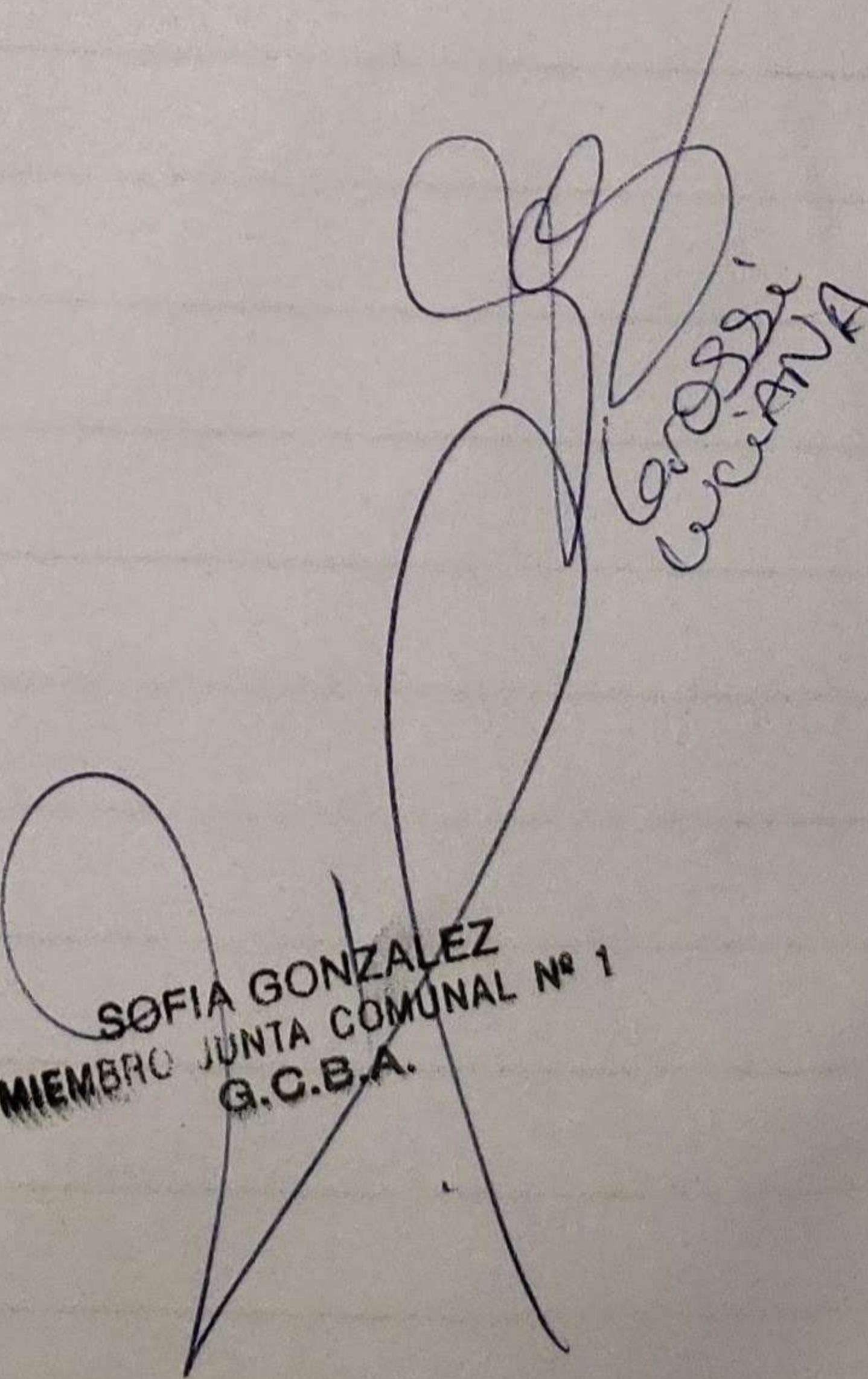
Para finalizar, el Presidente de la Junta Comunal pone a disposición el libro de actas para la firma pendiente.

No habiendo más temas que tratar se da por concluida la reunión.


Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1


Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.


LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 1**

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Noviembre de 2020.

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN

En virtud de que el día 29 de Octubre de 2020, se aprobó el proyecto de ley N° 1814- D - 2020 en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que conforme a lo establecido en la ley de Comunas de la Ciudad de Buenos Aires, en su Capítulo 2, Art. 26 "Son atribuciones y obligaciones de la junta comunal inc o) Emitir declaraciones o resoluciones en el marco de sus competencias".

Celebramos ésta iniciativa de legislar para democratizar el deporte en el marco de la Ciudad de Buenos Aires y para la construcción de espacios más amigables para todes, todas y todos con perspectiva de género. También legislar específicamente para la construcción de la paridad en la Comisiones directivas de los Clubes de Barrio y de todas las instituciones deportivas de la ciudad en el proceso de construcción de espacios de Participación políticas más democráticas y prontamente paritarios en la Ciudad de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto las comuneras y comuneros abajo firmantes declaramos nuestra adhesión al proyecto de Ley N° de expediente 1814-D-2020 aprobado en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el día 29 de Octubre de 2020, conforme a los fundamentos expuestos del proyecto y en pos de igualar derechos para todes, todas y todos sin distinción sexo genérica.

Lucía FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Luciana GROSSI

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N°1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL N° 1
C.C.B.A.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2020.

DECLARACION DE ADHESION

El día 8 de octubre de 2020 se aprobó en la Legislatura Porteña el proyecto Expediente 1387-2020 para la incorporación de productos de gestión menstrual en las viandas, bolsones y cajas que se entregan en los operativos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y otros que se acompaña a la presente declaración.

Que conforme a lo establecido en la ley de Comunas de la Ciudad de Buenos Aires, en su Capítulo 2, Art. 26 "Son atribuciones y obligaciones de la junta comunal inc o) Emitir declaraciones o resoluciones en el marco de sus competencias".

Que además consideramos que dicho proyecto, afecta directamente al bolsillo de las vecinas y vecinos de nuestra Comuna, las personas menstruantes deben destinar entre \$ 2.930 y \$3780 por año para cubrir los costos de los productos de gestión menstrual. La falta de estos insumos genera mayor riesgo de infecciones o ausencia al trabajo o escolaridad. Entendemos que esta política pública garantiza el acceso a productos, el derecho a la salud sexual, reproductiva y no reproductiva.

Por todo lo expuesto las comuneras y comuneros abajo firmantes declaramos nuestra adhesión al proyecto de Ley N° de expediente 1387-2020 aprobado en la legislatura de la Ciudad de Buenos aires el día 08 de octubre de 2020, conforme a los fundamentos expuestos del proyecto y en pos de igualar derechos para todas y todos los ciudadanas y ciudadanos menstruantes.

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
JUNTISTA COM. 1
Comuna 1 - C.A.B.A.

SOFA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Cdora. DELIA B. GRISOLIA
AUDITORA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
JEFATURA GABINETE DE MINISTROS - G.C.B.A.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Declaración comunal

Número: IF-2020-29172079-GCABA-COMUNA1

Buenos Aires, Miércoles 2 de Diciembre de 2020

Referencia: s/ Declaración sobre la ESI

VISTO: Ley 26.150 del año de Educación Sexual Integral sancionada y promulgada en el mes de octubre del año 2006, que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI),

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el Visto estableció la obligación a que todos los alumnos y alumnas reciban educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Preámbulo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires declara como objeto promover el desarrollo humano en una democracia fundada en la libertad, igualdad, solidaridad, justicia y los derechos humanos, reconociendo la identidad en la pluralidad, con el propósito de garantizar la dignidad e impulsar la prosperidad de sus habitantes;

Que la Ley N° 2.110 sancionada en el año 2006 en la Legislatura Porteña establece la enseñanza de la educación sexual integral en todos los niveles obligatorios y de manera gradual y transversal para garantizar el derecho a la información para el ejercicio de una sexualidad integral responsable;

Con el objetivo de fomentar los principios establecidos en la Ley 2.110 en el ámbito de la Ciudad a través de campañas de difusión que promuevan la perspectiva de género, el respeto a la diversidad, los vínculos saludables, el placer y el respeto del cuerpo;

Que el territorio abarcado por los barrios de la Comuna 1, está integrado por los distritos Escolares N° 1, N° 3 y N° 4 que reciben un universo de estudiantes de alrededor de 57.800 (cincuenta y siete mil ochocientos) niñas, niños y adolescentes de todos los niveles educativos de carácter obligatorio;

Que como Junta Comunal consideramos prioritario promover la igualdad y la equidad de derechos, con perspectiva de género y respeto a la diversidad, por lo cual creemos que desde las Comunas debemos acompañar toda acción tendiente a implementar y fortalecer el acceso de niños, niñas y adolescentes a una educación sexual integral para cada etapa de crecimiento, como una herramienta fundamental para prevenir el abuso sexual en la infancia y la violencia de género, y que les garantice a nuestros y nuestras jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

Por ello,
SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL N° 1
G.C.B.A.

LA JUNTA COMUNAL N° 1 DECLARA:

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

ROSSI
COMUNA 1

Cdora. DELIA B. GRISOLIA
AUDITORA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
JEFATURA GABINETE DE MINISTROS - C.C.B.A.

Artículo 1º.- Declárese el acompañamiento y de Interés Comunal la promoción y adecuada implementación de las actividades dirigidas a todos y todas los educandos en su derecho a recibir educación sexual integral (ESI) en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada en el ámbito comunal.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.12.02 15:08:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.12.02 15:08:18 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2020-29171536-GCABA-COMUNA1

Buenos Aires, Miércoles 2 de Diciembre de 2020

Referencia: s/ Adhesión a las actividades de la "Semana del Orgullo".-

VISTO: La Ley Orgánica de Comunas N° 1.777 y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad en su Art. 11 reconoce que todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley, garantizando el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo;

Que así mismo la Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad;

Que la Ley 1777 establece que las Juntas Comunales, en tanto unidades de gestión política y administrativa descentralizada con competencia territorial, patrimonio y personería jurídica propia, tienen como competencia concurrente la participación en la formulación y ejecución de programas de desarrollo y promoción de derechos que, desarrollados por el Poder Ejecutivo, tengan incidencia en su ámbito territorial;

Que la Semana del Orgullo a desarrollarse entre los días 16 y 22 de Noviembre de 2020 se configura en nuestra Ciudad como la Semana para la difusión y la visibilidad del Orgullo LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Inter y Queers);

Que esta iniciativa es liderada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Ciudad, a través de la Dirección de Convivencia en la Diversidad, junto a diferentes asociaciones y actores de la sociedad civil, vecinos/as y diversas áreas de gobierno, con el objetivo de celebrar la diversidad y potenciar la inclusión;

Que la Semana del Orgullo busca producir actividades que involucren a toda la ciudadanía a pensar, practicar y disfrutar la diversidad, reflejando el compromiso de la Ciudad con la promoción de derechos LGBTIQ+;

Que la celebración se ha llevado adelante en los años 2018 y 2019 constituyendo espacios y oportunidades para la difusión y la visibilidad del Orgullo LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Inter y Queers), abordando las distintas esferas como son la diversidad de modelos de familia; la juventud y la diversidad

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL N° 1
G.C.B.A.

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

JOSE GROSSI
COMUNA 1

sexual; la inclusión del colectivo trans; la visibilidad de la intersexualidad; la mujer, el lesbianismo y las diferentes expresiones de la sexualidad y su identidad; la salud integral con perspectiva diversa; la inclusión en los ámbitos educativos, laborales, culturales y sanitarios; la promoción de derechos y prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las diferentes enfermedades de transmisión sexual (ETS); y la eliminación de toda forma de segregación y violencia motivada por crímenes de odio a las diferentes expresiones de la orientación sexual y la identidad de género;

Que la Comuna N° 1 es el lugar donde se encuentran varias instituciones fundamentales para el colectivo LGBTIQ: Federación Argentina LGBT - Casa Nacional de la Diversidad, Defensoría LGBT (dos sedes);

Que en el 2018 la Ciudad revalorizó la Plaza Roberto Arlt, espacio verde de la Comuna 1, transformándola en el Paseo de la Diversidad, con el objetivo de convertirlo en un lugar referente de la diversidad sexual;

Que con el objetivo de llegar con el mensaje de diversidad e inclusión a los barrios de nuestra Comuna, la adhesión de la Junta Comunal permitirá propiciar la generación de espacios abiertos y seguros para el colectivo LGBTIQ en el espacio público;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas,

LA JUNTA COMUNAL N° 1 RESUELVE:

Artículo 1.- Adherir a las actividades de la "Semana del Orgullo" a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 16 y 22 de noviembre en la Ciudad con el objeto de celebrar la diversidad, potenciar la inclusión, y promover los derechos del colectivo LGBTIQ+.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese. Una vez cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.12.02 15:05:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL N° 1
G.C.B.A.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N°1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.12.02 15:05:25 -03'00'



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 1**

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

A los 16 días del mes de diciembre del 2020, la Junta Comunal 1 se reúne, estando presentes el Presidente y los juntistas Martioda, Deich, Grossi, González y Sánchez, los cuales se disponen a tratar los temas propuestos en el orden del día.

Orden del día:

- 1- Cierre anual de la Junta.
- 2- Cierre Administrativo del libro de actas.
- 3- Respuestas al Consejo Consultivo.
- 4- Presentación de informe anual.

Se leen las mociones del Consejo Consultivo. Las comuneras Deich y Grossi leen lo expresado en el acta de Consejo Consultivo con respecto al pedido de que se presenten nuevamente los juntistas para leer sus informes. Se responde que el informe fue presentado y el Consejo tuvo la posibilidad de hacer las consultas necesarias sobre dicho documento.

Se fija fecha límite el 15 de Enero del año 2021 para la presentación del informe anual de cada miembro de la Junta Comunal con respecto al período 2020.

Se abre debate sobre el COPUA por tema diagnósticos comunales. La comunera Deich informa que el COPUA subiría el documento a la web en las próximas semanas. Las juntistas Luciana Grossi y Sofía González opinan que se deberían tener antes de las reuniones este tipo de informes y que no descartan hacer una nota solicitando esta cuestión.

La juntista Grossi solicita el detalle del presupuesto 2021 de la comuna y las propuestas que fueran aprobadas. En otro orden de temas, expresa su preocupación sobre las mesas en la Calle Bolívar y propone mayor control a los comerciantes gastronómicos del barrio de San Telmo, por peligro de contagios Covid. Lo mismo solicita para las plazas sobre todo ahora

LUCAS H. PORTELA

PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

SOFIA GONZALEZ
MEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.



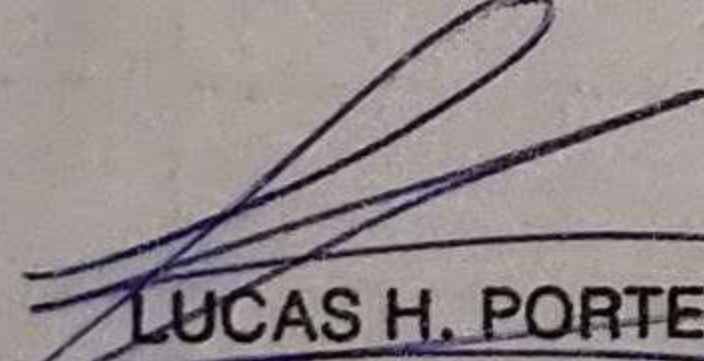
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 1**

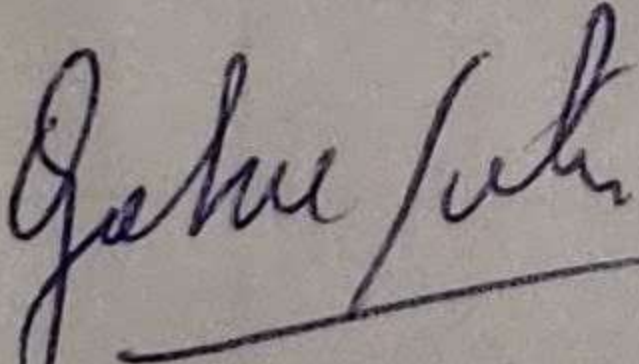
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

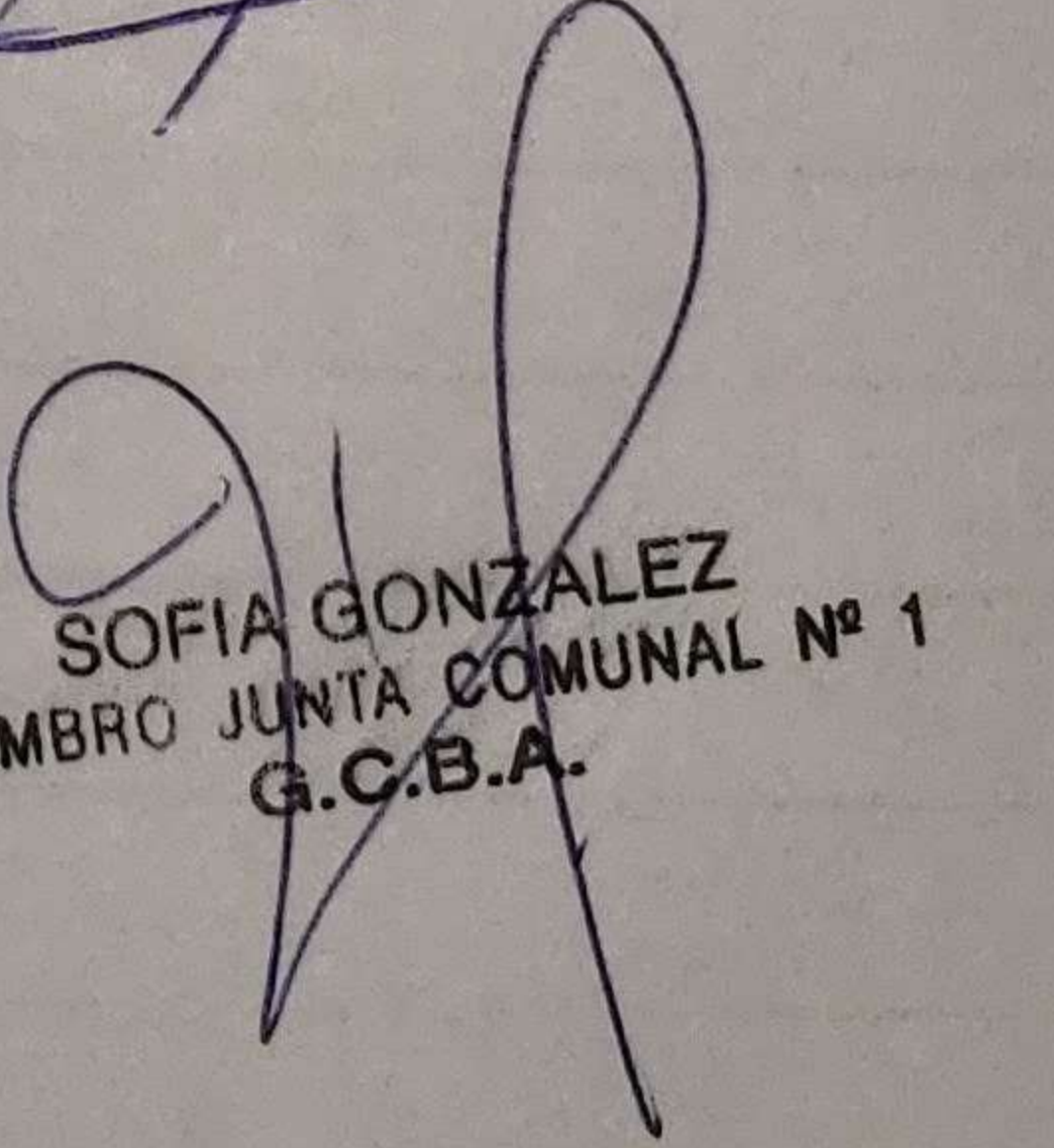
con las murgas que se desarrollan en dichos espacios verdes. El Presidente de la Junta, Lucas Portela aduce que seguramente para la próxima reunión de Junta espera tener mayor información sobre el presupuesto. En esto la juntista González manifiesta su preocupación y dudas sobre los aumentos de presupuestos para algunas comunas; sobre esto Portela afirma que tiene que ver con los espacios verdes que cada comuna fue recibiendo.

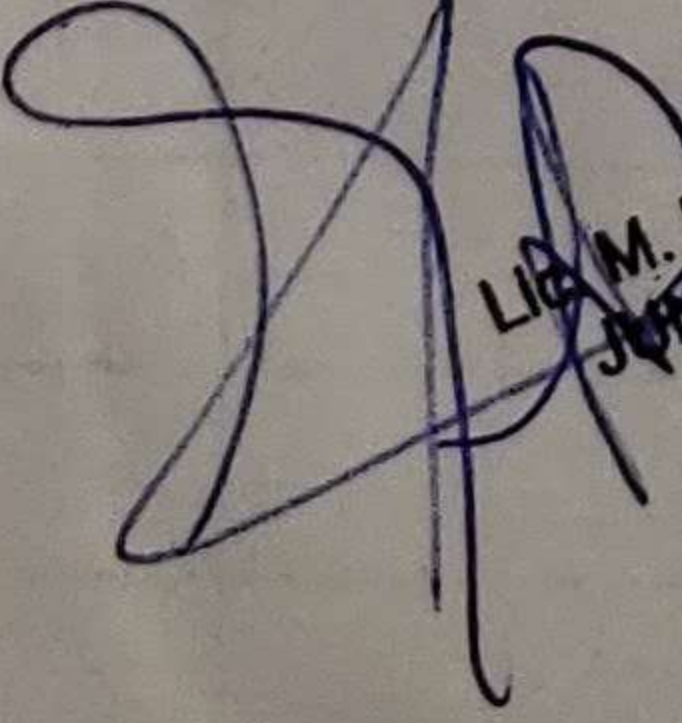
La juntista Deich propone hacer un proyecto de declaración de junta por los 50 años de la Feria San Telmo. Es votado y aprobado por unanimidad.

No habiendo otro tema para tratar, se cierra la reunión a las 10:15 am.


LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Cor...
Comuna 1 - C.A.B.A.


SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.


LIA M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Declaración comunal

Número: IF-2020-30299084-GCABA-COMUNA1

Buenos Aires, Miércoles 16 de Diciembre de 2020

Referencia: S/ DECLARACIÓN COMUNAL - S/ CONMEMORACIÓN POR LOS 50 AÑOS DE LA FERIA SAN PEDRO TELMO.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de noviembre del año 1970 se inauguró la exhibición y venta de objetos viejos en la Plaza Dorrego con el nombre de "Feria de San Pedro Telmo";

Que, en mayo de 1973 se sancionó la Ordenanza 27.736 que la habilitó formalmente y dispuso que funcione bajo la órbita del Museo de la Ciudad dirigido por el Arquitecto José María Peña, precursor en el cuidado del Patrimonio Cultural de la Ciudad;

Que, con el tiempo, esta venta y exhibición de antigüedades, objetos y curiosidades del pasado reciente, resultó un importante atractivo turístico y también cultural nacional e internacional, en pleno casco histórico del barrio de San Telmo;

Que, la Feria funciona de manera ininterrumpida desde el año 1970, salvo circunstancias excepcionales, todos los domingos y feriados;

Que, esta Feria puede equipararse a otras reconocidas como la Feria de Pulgas de París, el Rastro de Madrid, la de Tristán Narvaja en Montevideo, Portobello Road de Londres o el Gran Bazar de Estambul;

Por todo lo expuesto,

LA JUNTA COMUNAL N° 1 DECLARA:

Artículo 1: Declárase de interés cultural y comunal la conmemoración del 50° aniversario de la Feria "San Pedro Telmo" sita en la Plaza Dorrego.

Artículo 2: Comuníquese.-

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL N° 1
G.C.B.A.